

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 101-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 10 de Setiembre de 2008.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Setiembre del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Articulo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Titulo IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio Nº 540-2008/GOB.REG.-HVCA/GRRNyGMA, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la aprobación para la utilización de S/. 4`032,000.00 Nuevos Soles del Fondo Canon, Sobre Canon en la ejecución de la Actividad "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras y Servicios Públicos del área rural de la Región Huancavelica.

Que, la autorización a que se hace referencia en el punto sustentatorio anterior, se requiere para viabilizar la Transferencia financiera que permita la ejecución de los pequeños proyectos de Infraestructuras y servicios públicos del área rural de la Región Huancavelica, siendo el requerimiento de S/. 4`032,000.00 Nuevos Soles.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;







# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 101-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 10 de Setiembre de 2008.

#### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR por necesidad social la Actividad "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras y Servicios Públicos del Área Rural de la Región Huancavelica", los mismos que serán identificados por las Gerencias Sub Regionales y DefensaCivil en coordinación con la Presidencia Regional, cuya atención será bajo el marco normativo de la Sub Gerencia de Defensa Civil.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la utilización de S/. 4'032,000.00 Nuevos Soles Fondo Canon, Sobre Canon en la ejecución de la Actividad "Mantenimiento Preventivo Básico de las Infraestructuras y Servicios Públicos del área rural de la Región Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mediante la Sub Gerencia de Defensa Civil para la implementación, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

GOBIERNÓ REGIONA

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

2